CONTRATO N° 70/2016

Entre la Municipalidad de San Miguel Misiones, domiciliada en Ruta N° 1 Mcal. Francisco Solano López esq. Juan González, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor JULIO CESAR RAMIREZ JACQUET, con Cédula de Identidad N° 1.374.178, ENRIQUE COREA VELÁZQUEZ, con CIN° 3.560.493, Intendente y Secretario Municipal respectivamente denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS, domiciliada en Tape Tuya N° 118, Capiata, República del Paraguay, representada para este acto por Fausto Santiago Encina Cabral, con Cédula de Identidad N° 1.721.817, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**REFACCIÓN DEL SALON AUDITORIO MUNICIPAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la ejecución de la obra: **"REFACCIÓN DEL SALON AUDITORIO MUNICIPAL".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y condiciones publicadas en el portal de la DNCP;
(c) La oferta del oferente;
(d) Las adendas;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	2	4	1	520	30	011	8	**134.441.588**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° N° 11 / 16, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 250/2016

Virgen de las Mercedes
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
Secretaría Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
Intendencia Municipal

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº	Cod. Catalogo	Rubro	Unidad	Cant.	P. unit.	P. total
1	72131601-002	Demoliciones en general en baños	glb	1,00	139.100	139.100
2	72131601-002	Demoliciones de piso y canteros en vereda	glb	1,00	259.700	259.700
3	72131601-002	Retiro de tierra o acarreo hasta 50 m	glb	1,00	259.700	259.700
4.	72131601-003	Excavación para cimiento	m3	2,00	26.900	53.800
5.	72131601-002	Cartel de obra	un	1,00	432.000	432.000
6.	72131601-003	Cimiento PBC con cal	m3	2,00	341.000	682.000
7.	72131601-005	Mampostería de nivelc/lad com 030	m2	4,00	144.000	576.000
8.	72131601-015	Pilar de lad com 30x30	ml	45,50	144.000	6.552.000
9.	72131601-005	Mampostería de elev c/lad com 015	m2	7,35	73.000	536.550
10.	72131601-006	Aislacion horizontal con asfalto 015	ml	11,55	11.600	133.980
11.	72131601-006	Aislacion con menbrana entre moldura de H° y canaleta	ml	35,50	22.600	802.300
12.	72131601-999	Dinteles de varillas sobre aberturas	ml	4,00	17.300	69.200
13	72131601-009	Contrapisos de 7 cm	m2	22,00	29.800	655.600
14	72131601-008	Revoques de pilares Triangulares	m2	60,06	26.900	1.615.614
15	72131601-008	Revoques en baños	m2	42,72	24.000	1.025.280
16	72131601-008	Reacondicinamiento general de revoques int.	glb	1,00	1.440.000	1.440.000
17	72131601-008	Revoques de moldura de H°	ml	35,50	32.200	1.143.100
18	72131601-007	Reparacion de Techo de chapa galv Nº 28	glb	1,00	3.840.000	3.840.000
19	72131601-009	Carpeta p/ piso cerámico o alfombra	m2	22,12	22.100	488.852
20	72131601-009	Reparacion de Veredas	glb	1,00	1.152.000	1.152.000
21	72131601-009	Piso de cerámica esmaltada en baños	m2	22,12	144.000	3.185.280
22	72131601-009	Reparacion general de piso calcareo	glb	1,00	2.784.000	2.784.000
23	72131601-009	Reparacion y pulido de piso parquet de escenario	glb	1,00	3.456.000	3.456.000
24	72131601-011	Revestido c/azulejo en baños	m2	56,96	67.200	3.827.712
25	72131601-011	Guarda superior en baños	glb	1,00	364.800	364.800
26	72131601-011	Revestido c/piedra laja fina	ml	25,94	19.200	498.048
27	72131601-011	Desagüe cloacal p/baños comp	glb	1,00	1.920.000	1.920.000
28	72131601-011	Desagüe Pluvial c/2 caños PVC de 100mm	ml	17,50	48.000	840.000
29	72131601-011	Restauración general de agua fría en baños	glb	1,00	2.400.000	2.400.000
30	72131601-011	Equipamiento general de baños s/proyecto	glb	1,00	7.200.000	7.200.000
31	72131601-011	Restauración completa de baño en vestuario	glb	1,00	4.032.000	4.032.000
32	72131601-011	Mesada azulejadas con lavatorios en baños	glb	1,00	4.800.000	4.800.000
33	72131601-001	Instalación eléctrica e iluminación en baños	glb	1,00	1.440.000	1.440.000
34	72131601-001	Instalación eléctrica e iluminación en Salon y Fachada	glb	1,00	13.440.000	13.440.000
35	72131601-001	Ventiladores en Salon auditorio	glb	1,00	6.720.000	6.720.000
36	72131601-001	Refaccion general de instalación eléctrica existente	glb	1,00	1.920.000	1.920.000
37	72131601-010	Aberturas y Mamparas p/baños	glb	1,00	4.800.000	4.800.000
38	72131601-010	Puerta tipo Blindex de 3,00x2,75	glb	1,00	8.640.000	8.640.000
39	72131601-010	Ventanas en Salón auditorio	glb	8,00	672.000	5.376.000
40	72131601-010	Moldura interior de Placa de 12 mm s/soporte metálico	ml	66,00	144.000	9.504.000
41	72131601-015	Texurado de pilares	m2	60,06	43.200	2.594.592
42	72131601-012	Pintura de Moldura de H°	m2	35,50	19.200	681.600

Virgen de las Mercedes
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

43	72131601-012	Pintura de Moldura de mad	m2	66,00	21.600	1.425.600
44	72131601-012	Pintura de Pilares texturados	m2	60,10	18.800	1.148.680
45	72131601-012	Pintura de pared al látex ext en Fachada lateral	m2	261,00	15.400	4.019.400
46	72131601-012	Pintura general al látex ext de Salon auditorios y areas conexas	glb	1,00	12.681.300	12.681.300
47	72131601-005	Cantero exterior restido c/lajita	ml	14,00	82.700	1.157.800
48	72131601-013	Limpieza final de obra	glb	1,00	1.728.000	1.728.000
TOTAL IVA INCLUIDO						**134.441.588**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y un mil quinientos ochenta y ocho guaraníes**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con las certificaciones del Fiscal de Obras designadas por la Municipalidad

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta la recepción definitiva de la obra, realizada por el Fiscal designado por la Municipalidad de San Miguel, Departamento de Misiones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La obra deberá ser ejecutado en la institución educativa y entregado dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones del presente llamado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Julio Cesar Ramirez Jacquet, Intendente Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato deberá ser realizada con póliza de seguro, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato y deberá estar vigente por el plazo de 70 días.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas de la siguiente forma:
Serán pagados por el Contratista a la Municipalidad, por cada día calendario de atraso, una multa equivalente a cero punto uno por ciento (0,1%) del valor del Precio Total del contrato. El monto total de las multas no sobrepasara el cinco por ciento (5%) del monto del Contrato.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Virgen de las Mercedes
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Secretaría Municipal ·

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Intendencia Municipal ·

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. FONDO DE REPARO

Será del 5 % (cinco por ciento) de cada certificación de obra, pagadero dentro de los 10 (diez) días siguientes a la recepción definitiva de la obra realizada por el Fiscal asignado por la Municipalidad de San Miguel, conforme a las disposiciones del Art. 39 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Miguel República del Paraguay al día dieciséis del mes de noviembre y año dos mil dieciséis.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
Secretaría Municipal

Lic. ENRIQUE CORREA VELÁZQUEZ
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
Intendencia Municipal

Lic. JULIO CESAR RAMIREZ JACQUET
Intendente Municipal

FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL
Virgen de las Mercedes Emprendimientos

Virgen de las Mercedes
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario